

HURTO TARJETAS V2 NO. 00130242054821432126

Emisión Original

Lugar y Fecha de expedición: Ciudad No Encontrada 03/06/2022	Sucursal Bancaria: Sucursal no encontrada
Tomador: LEIDY VIVIANA OSMA DIAZ	C.C. o NIT: 1014252317
Asegurado: LEIDY VIVIANA OSMA DIAZ	C.C. o NIT: 1014252317
Dirección Comercial: ATRV 073 S 011 C 044 S VILLA ALSACIA	Teléfono: 3134748976
Beneficiario: LEIDY VIVIANA OSMA DIAZ Telefono: 3134748976	C.C. o NIT: 1014252317
VIGENCIA DESDE: 03/06/2022 24:00:00 HORAS VIGENCIA HASTA: 03/06/2023 24:00:00 HORAS No. de Dias: 365	

Datos del Producto		
Sección de Coberturas		Plan Seleccionado
Sección 1: Compra Protegida		\$14.000.000
Sección 2: Uso Indevido de Tarjeta Protegida		\$14.000.000
Sección 2: Uso Forzado de Tarjeta Protegida		\$14.000.000
Sección 2: Sustracción de Dineros Retirados en Cajeros Automáticos		\$14.000.000
Sección 2: Amparo por Pérdidas Originadas en Manipulación de Cajero Electrónicos		\$14.000.000
Sección 2 : Fraude por Internet		\$14.000.000
Prima Anual: \$591,995 IVA: \$112,476	Total Prima Anual: \$704,471	
Periodo de facturación: MENSUAL	Valor Prima Periodo : \$58,706	
Nombre Gestor: DANIELA PARRA MEJIA	Código: C805137	Forma de Pago: CUENTA AHORROS

Deducibles Por Vigencia Anual de la Póliza		Límite Máximo de Indemnización por Vigencia Anual de la Póliza
Por el Primer Evento		
Sección 1:	Sin Deducible	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Sección 2:	Sin Deducible	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Por el Segundo Evento		
Sección 1:	Cop \$ 100.000	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Sección 2:	Cop \$ 100.000	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.

(*) Aclaraciones
* A Ningún Asegurado se le reconocerá más de dos (2) eventos por sección durante la vigencia de la póliza y sumado los dos (2) no superen el valor asegurado.
* El valor asegurado opera por Evento para la sumatoria de la totalidad de las tarjetas aseguradas.
* Aplican términos y condiciones según cláusula adjunta.

Cláusulas
Artículo 1068 del Código de Comercio-Terminación Automática del Contrato de Seguros " La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión del la expedición del contrato".

Somos Grandes Contribuyentes Res. 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar retenciones en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA
BBVA Seguros Colombia S.A. NIT. 800.226.098-4

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros S.A. Carrera 7 No. 71 - 52 Torre A P. 12 Teléfono 219 11 00
Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 3078080
Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; Teléfono 3438385, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co.

Este es un producto de BBVA Seguros Colombia S.A, comercializado a través del Uso de la Red del Banco BBVA Colombia S.A.

GE090-1215-1